Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 459 /2019 I.

VISTO: 28 MAR 2019

El Memorándum DA/CO N° 691/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, de la Dirección de Adquisiciones, a través del cual solicita la rescisión parcial del contrato firmado con la firma EGV Ingeniería, en el marco de la Contratación Directa *"Adquisición de Armas de Fuego y Proyectiles"* – ID N° 336.203, atendiendo lo solicitado por la Dirección General de la Policía Municipal; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 3.584, de fecha 21 de marzo de 2019, expresa:

I. CONSULTA.

A través del Memorándum de referencia, la Dirección de Adquisiciones solicitar parecer en relación al pedido de rescisión de contrato por mutuo acuerdo, solicitado por la Dirección General de la Policía Municipal con la firma EVG Ingeniería en el marco del llamado de referencia. –

II. MARCO NORMATIVO.

- Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas":

Art. 57° TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS: los contratos terminarán:
... b) por mutuo acuerdo de las partes.

Art. 58° TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. –

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto. –

III. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS.

- Contrato Simplificado N° 31/18 de fecha 19/03/2018 suscripto por EGV Ingeniería y la Municipalidad de Asunción. –

- Resolución N° 411/2018 I. de fecha 14/03/2018 que resuelve: 1° ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa N° 168/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: "ADQUISICIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y PROYECTILES – AD REFERENDUM" – ID N° 336.203, a la firma EGV Ingeniería de Enrique Giménez Villarejo, con RUC N° 713388-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 59.730.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos treinta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas. –

- Memorándum N° 337/19 de fecha 05 de marzo de 2019, mediante la cual la Dirección General de la Policía Municipal solicita el inicio del proceso de rescisión parcial del contrato por mutuo acuerdo del siguiente ítem, debido a que no se cuenta con el presupuesto para cumplir con la obligación de renovación de Registros de Armas vencidos:

ITEM 1
DESCRIPCIÓN: ARMA CALIBRE 9MM.-
PRECIO UNITARIO: 3.700.000.-
PRECIO TOTAL: 29.600.000.-

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 459 /2.019 I. 28 MAR 2019

- Memorándum DA/CO N° 491/2019 de fecha 28/02/2019 que hace referencia a la nota presentada por la firma EVG Ingeniería. –

- Nota de fecha 26/02/2019, mediante la cual la firma EGV Ingeniería manifiesta su voluntad de rescindir parcialmente el Contrato N° 31/18 en relación al ítem 1, en virtud al Dictamen Jurídico de la Dirección de Material Bélico cuya copia se acompaña.

- Copia simple del Dictamen N° 24/19 de fecha 05/02/2019 cuyo apartado conclusivo expresa: que, existe un vínculo contractual vigente entre la Municipalidad de Asunción y la empresa EGV Ingeniería para la adquisición de armas de fuego y proyectiles; sin embargo, existe una condición irregular de la Municipalidad de Asunción en cuanto a su inventario de lotes de armas de fuego (carnet de registro vencido).

IV. PARECER JURIDICO.

Que, cabe aclarar que el presente dictamen versará exclusivamente sobre la situación planteada y su repercusión legal sobre la misma.

Por lo expuesto, es parecer de esta Dirección que corresponde proceder a imprimir el trámite tendiente a la rescisión parcial del Contrato N° 31/18 por mutuo acuerdo, suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la firma EGV Ingeniería en el marco de la Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y PROYECTILES", en relación al ITEM 1, DESCRIPCIÓN: ARMA CALIBRE 9MM, PRECIO UNITARIO: 3.700.000, PRECIO TOTAL: 29.600.000, dado que no se cuenta con el presupuesto para cumplir con la obligación de renovación de los registros de armas que se encuentran vencidos.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **RESCINDIR** parcialmente, por mutuo acuerdo, el Contrato N° 31/18 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la firma EGV Ingeniería de Enrique Giménez Villarejo, en el marco de la Contratación Directa N° 168/17 para la *"ADQUISICIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y PROYECTILES" – ID 336.203*, en relación al siguiente Ítem, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- Ítem: 1.
- Descripción: arma calibre 9MM.
- Cantidad: 8 (ocho) unidades.
- Precio Unitario: Gs. 3.700.000. (Guaraníes tres millones setecientos mil) IVA incluido.
- Precio total: 29.600.000. (Guaraníes veintinueve millones seiscientos mil) IVA incluido.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA